



**REPUBLICA DOMINICANA**

Ministerio de Relaciones Exteriores

Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas

Vigésima Sexta Sesión del Consejo de Derechos Humanos

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

Conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas<sup>1</sup>

**Intervención de la Sra. Katherine Urbáez Martínez**

Ministra Consejera

20 de junio de 2014

---

<sup>1</sup> Documentos A/HRC/26/15; A/HRC/26/15/Corr.1; A/HRC/26/15/Add.1

Muchas Gracias Señor Presidente,

Quisiera de antemano, solicitar cortésmente, que se tome nota del error tipográfico, en las recomendaciones contenidas en el párrafo 4, 5 y 7 del documento A/HRC/26/15/Add.1, cuyo prefijo es 99; deberá entenderse que se refieren al párrafo 98 del documento A/HRC/26/15.

Asimismo, en el párrafo 8 del citado addendum, el segundo párrafo explicativo sobre trabajo forzoso, hace referencia a la recomendación 98.68.

-----

La República Dominicana participó en el Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), durante la pasada Decima Octava Sesión del Grupo de Trabajo del EPU, reiterando su apoyo a este mecanismo, cuyo enfoque de cooperación y diálogo cumple con los objetivos de participación igualitaria de todos los Estados, al impulsar la efectiva promoción y protección de los derechos humanos para todos.

Bajo estas premisas, la República Dominicana tomó nota de todos los comentarios y recomendaciones y comunicó que las estudiaría con los ministerios e instituciones competentes.

Expresamos la aceptación de casi todas las recomendaciones y compartimos los propósitos de las mismas, ya que se encuentran en práctica o están en fase de implementación, (84) ochenta y cuatro en relación con un pequeño grupo de recomendaciones, (29) que por el momento no es posible asegurar su cumplimiento y de la que hemos tomado nota. Sólo (21) veintiuna recomendaciones son incompatibles con los principios constitucionales y ordenamiento jurídico interno y no cuentan con nuestro respaldo

Reiteramos el compromiso de continuar cooperando con los mecanismos de derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas, de manera particular con el Consejo de Derechos Humanos, manteniendo un diálogo franco sobre estos temas, teniendo como base el respeto a todos los Estados y pueblos.

La posición del Gobierno de la República Dominicana con respecto a las recomendaciones formuladas durante el Examen Periódico Universal (EPU) están detalladas en el documento A/HRC/25/15/Add.1

Del gran número de las recomendaciones aceptadas por el Estado dominicano, muchas ya han sido cumplidas o se encuentran en proceso de implementación o forman parte de prioridades futuras del país.

En lo que se refiere a las recomendaciones que la República Dominicana ha tomado nota, muchos de los temas se están dando pasos para su cumplimiento, pero debido a como son abordados, por el momento no es posible asegurar su cumplimiento inmediato.

Asimismo, el proceso de ratificación de un tratado internacional se asume con mucho rigor y están involucradas muchas instituciones, así como tiempo de consultas y estudio de inconstitucionalidad del tratado para asegurar la compatibilidad de las obligaciones internacionales con la legislación nacional.

De las veinte y una (21) recomendaciones que no cuenta con el respaldo de la Rep. Dominicana, quisiéramos enfatizar lo siguiente:

El país rechaza la recomendación sobre el establecimiento de un órgano independiente que se encargue de investigar los presuntos abusos policiales,

ya que existe en su estructura organizativa varios órganos encargados de supervisar, inspeccionar, fiscalizar, investigar y recibir todas las denuncias, consideradas como actos abusivos en el cumplimiento de sus funciones cometidos por los miembros de la Policía Dominicana y del Ministerio de Defensa.

En lo que se refiere al tema sobre la tierra y la mujer, la República Dominicana, rechaza las recomendaciones No. 98.69 y No.98.89, ya que en el país no existe trabajo forzoso de mujeres, incluyendo en las plantaciones de azúcar, así mismo con relación al acceso de las mujeres a la tierra, ya que la ley sobre la Reforma Agraria, instruye sobre la repartición de la tierra a las mujeres.

En relación con la educación, a nivel nacional no existe disparidad del acceso a la educación en las zonas rurales y urbanas. La tendencia en la educación básica es a la paridad entre niñas y niños; tomando en consideración que a nivel medio y superior la población femenina es superior a la masculina.

Las demás recomendaciones no cuentan con el apoyo del gobierno de la República Dominicana por entender que parten de bases falsas y no se reflejan en ellas un carácter de cooperación y respeto que manda este ejercicio.

Con relación a algunas de las últimas recomendaciones expresadas, quisiéramos informar que el Gobierno dominicano promulgó la ley 169-14 el pasado 23 de mayo, aprobada a unanimidad por el Congreso Nacional, donde se establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

Esta legislación es el fruto de un amplio proceso de consultas y de búsqueda de consensos con los diversos sectores de la sociedad dominicana y el mismo está inspirado en principios fundamentales sobre los que rige nuestro Estado tales como la dignidad humana, la libertad, la igualdad y el imperio de la ley.

Es así mismo, una Ley que sustenta en el ejercicio soberano de los órganos democráticos de nuestro Estado, en el interés nacional y en completa observancia de las sentencias de nuestro tribunal Constitucional y del ordenamiento jurídico dominicano.

Luego de realizar las consultas a diferentes líderes políticos, empresariales y religiosos de la sociedad dominicana estamos convencidos de que el texto final que se ha logrado ofrece una respuesta equilibrada y responsable a dos necesidades fundamentales: por un lado, salvaguardar los intereses nacionales y el más estricto cumplimiento de la legalidad de la República. Y por otro, garantizar los derechos fundamentales de todas aquellas personas que residen en territorio dominicano, especialmente los de aquellos que han nacido y se han criado en el país.

La realidad que enfrentamos es que la República Dominicana desde hace décadas, viene implementando acciones en materia de registro civil y documentación, tanto de nacionales como de extranjeros.

El hecho de que en el territorio nacional nazcan una gran cantidad de personas a los que no se registra debidamente y que, por tanto, carecen de identidad jurídica refleja una debilidad institucional inaceptable. Nuestro Gobierno está empeñado en revertir ese estado de cosas, mediante acciones concretas, entre las que podemos citar el reciente acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación y la Junta Central Electoral, el Proyecto de Inversión en la Protección Social, que desarrolla el gabinete social del gobierno en

colaboración con la JCE y con el apoyo del Banco Mundial, y otras iniciativas para el debido registro de nuestra población, que ya están en marcha.

La presente Ley busca complementar esos esfuerzos, dando respuestas a una población muy concreta: la conformada por aquellas personas que han nacido en la República Dominicana hijos de padres extranjeros.

Es importante tener en cuenta que el origen de los padres de estas personas, que en su mayoría son niños y niñas, se encuentra en más de cien nacionalidades, incluyendo estadounidenses, españoles, británicos, japoneses y haitianos.

Estamos convencidos de que la implementación de los mecanismos que se establecerán como resultado de esta ley nos permitirá lograr importantes avances con el objetivo de dotar a todas las personas que habitan en nuestro territorio con la documentación que le corresponda y garantizar así, el desarrollo de sus vidas.

Aunque todas las personas que son objeto de esta ley comparten dos características –haber nacido en la República Dominicana y ser hijos de padres extranjeros –cabe dividirlos en dos grupos distintos, de acuerdo a su estatus documental actual y, en consecuencia, establecer soluciones diferentes para la problemática de cada uno.

Muchas Gracias,